

doll partes se partan la mitad para obras
publicas y que en la execucion dellas aya
pena puesta contra el juez que no lo exseanta
te y hiziere diligençias sobrello para lo qual
vimploro vro Real oficio. Rodrigo de medina
Juntamente con la dicha nuestra promissio
e peticiones e capitulos fuso en corporado
parece que ante el dicho teniente de corregi
dor y presento vna peticion en que en efecto
dixó que el en nombre de la Republica de la
dicha cibdad de lorca e como personero della
se avia presentado ante nos en el nuestro con
sejo sobre muchos agravios y vexaciones y
opresiones que los vezinos de la dicha cibdad
sus partes Relebian de cada dia de los Re
gidores e personas poderosas de la dicha cib
dad Sobrello qual y para que los dichos yn
convientes y agravios cesasen avia presen
tado en el dicho nuestro consejo las dichas pe
ticiones e capitulos con plazeros e muy
necesarios ala Republica de esa dicha cibdad
E bien universal della. Todo lo qual se avia
mandado e enytir al dicho teniente de corre
gidor para que con justicia lo proveyese y Re
mediase de manera que con Razon no tovie
se cabsa de se que exar en el dicho nombre so
ende que pedia e Requeria al dicho tenient
de corregidor conforme ala dicha promissio
breve y sumaria mente administrase y hiziese
justicia llamadas e oydas las partes a que
tocava lo contenido en las dichas peticiones
y capitulos de que asy hazia presentacion ha
ziendole e sobre todo cumplimiento de jus
ticia. E allí presentadas las dichas peticio
nes e capitulos e nuestra promissio e todo

